

QUILMES, 5 DE ABRIL DE 2017

VISTO el Expediente N° 827-0441/17, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes y las Resoluciones (CS) N° 171/10 y (C.D.) N° 043/17, y

CONSIDERANDO:

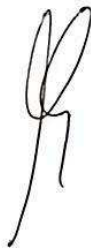
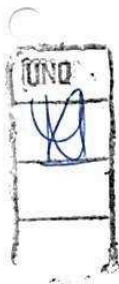
Que en el expediente del Visto se tramita el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al presidente de la República del Ecuador, Dr. Rafael Vicente Correa Delgado, cuya iniciativa surge desde la gestión del Rectorado de nuestra Universidad para que sea tratada simultáneamente por el Departamento de Economía y Administración y el Departamento de Ciencias Sociales.

Que Artículo 62° inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes establece que el Consejo Superior otorga el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras.

Que el Artículo 2° inciso a) de la Resolución (CS) N° 171/10 del Reglamento del Doctorado Honoris Causa establece que la propuesta para la concesión del mismo puede ser formulada por uno o varios Departamentos, Centros o Institutos Universitarios.

Que el Dr. Rafael Vicente Correa Delgado tiene una amplia formación académica de grado y posgrado en economía, siendo economista por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador (1987); Máster de Artes en Economía por la Universidad Católica de Lovaina la Nueva, Bélgica (1991); Máster de Ciencias en Economía por la Universidad de Illinois-Champaign, Estados Unidos (1999); y Doctor en Economía (Ph. D.) por la Universidad de Illinois-Champaign, Estados Unidos (2001).

Que entre sus antecedentes académicos se destacan haber sido profesor principal y Director del Departamento de Economía de la Universidad de San Francisco de Quito (Ecuador); profesor invitado en la Facultad Latinoamericana de Ciencia Sociales (FLACSO, Quito-Ecuador), en el Instituto Tecnológico de

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Monterrey (TEC, Ecuador); en la Universidad Andina (Quito - Ecuador), en la Universidad Estatal de Guayaquil (Guayaquil - Ecuador) y en la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL, Guayaquil - Ecuador); instructor del Departamento de Economía en la Universidad de Illinois-Champaign (Estados Unidos) y profesor asociado de la Facultad de Economía en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador).

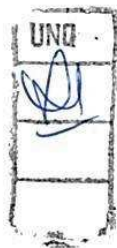
Que entre sus distintas producciones científicas y de difusión, se destacan las publicaciones vinculadas al debate sobre el desarrollo económico latinoamericano y las políticas económicas orientadas a la generación de trabajo, la disminución de la pobreza y la reducción de las desigualdades sociales.

Que ha ejercido distintos cargos de responsabilidad académica e institucional tales como Director de "SUR", Centro de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Universidad San Francisco de Quito (Ecuador); Director Financiero de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador); y Director Administrativo Financiero de proyectos de educación financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo en Ecuador.

Que luego de su paso como Ministro de Economía y Finanzas de la República del Ecuador fue elegido Presidente de su país en enero de 2007, siendo reelecto en dos ocasiones.

Que su sólida formación académica y su compromiso político se plasmaron en políticas de desarrollo impulsadas desde la Presidencia de la República del Ecuador que han generado reconocidos avances en términos de crecimiento económico acompañado de una sostenida reducción de la pobreza, la desocupación y las desigualdades sociales en dicho país.

Que por iniciativa de su gobierno se estableció el Buen Vivir como principio fundamental de la Constitución de la República del Ecuador, que orienta la búsqueda y la construcción de un modelo de vida y organización socioeconómica asentado en la necesidad de relacionarnos de nuevas formas con nuestro medio ambiente natural y social, en pos de lograr la felicidad individual y colectiva a través de un orden que preserve la diversidad cultural y ambiental.



Que esta orientación, establecida como principio constitucional se tradujo en políticas que posibilitaron estabilizar democráticamente su país y alcanzar un avance decisivo en la mejora de la calidad de vida de sus hombres y sus mujeres.

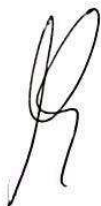
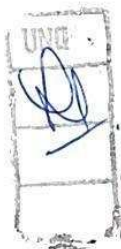
Que, en el mismo sentido, en el año 2013 promovió la Ley Orgánica de la Comunicación, que reemplazó la legislación promulgada durante la dictadura militar de su país; con el propósito de revertir la concentración mediática y la lógica que delega el derecho de la comunicación en empresas con fines de lucro.

Que dicha legislación establece, entre otros aspectos, una distribución de frecuencias que prioriza al sector comunitario representado por las organizaciones sociales y las comunas, las nacionalidades indígenas y el pueblo afroecuatoriano y montubio, claro ejemplo de las políticas de respeto a la diversidad cultural y la democratización de la comunicación en tanto derecho humano.

Que se ha destacado internacionalmente a su gestión por los avances logrados en la cobertura, equidad, calidad y evaluación educativa de los distintos niveles de enseñanza pública del Ecuador, incrementando sustancialmente el acceso poblacional a la educación, particularmente de los sectores tradicionalmente excluidos, que en el caso específico de la educación superior significó que la matrícula de estos sectores sociales pasara a duplicarse en su Presidencia.

Que ha sido Presidente Pro-témpore de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), entre los años 2009 y 2010, impulsando fuertemente la integración latinoamericana y la soberanía económica de los países de la región.

Que esta destacada trayectoria de alcance internacional ha sido reconocida por instituciones académicas con el otorgamiento de 13 títulos Doctor Honoris Causa, conferidos por la Universidad de Chile (Chile) en 2008; la Universidad de Asunción (Paraguay) y la Universidad de Relaciones Internacionales de Moscú (Rusia) en 2009; la Universidad de Buenos Aires (Argentina) en 2010; la Universidad de Bahcesehir de Estambul (Turquía) y la Universidad de Chiclayo (Perú) en 2012; la Universidad Estatal de Economía de los Urales (Rusia), la Universidad de la Amistad de los Pueblos de Moscú (Rusia), y la Universidad



Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana) en 2013; Universidad de Santiago de Chile (Chile) y la Universitat de Barcelona (España) en 2014; la Universidad de Córdoba (Argentina) y la Universidad de Lyon I – Claude Bernard (Francia) en 2015.

Que la integración de Latinoamérica, la paz entre los pueblos y la defensa de los derechos humanos constituyen la raigambre esencial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por todo ello, los Consejos Departamentales de Ciencias Sociales, a través de la Resolución (C.D.) N° 043/17, y de Economía y Administración, mediante la Resolución (CD) N° 030/17, proponen el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Quilmes, al Dr. Rafael Vicente Correa Delgado.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

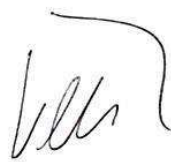
ARTÍCULO 1°: Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Quilmes, al Dr. Rafael Vicente Correa Delgado.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 112/17



Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes